

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Mayo 11 de 2023, A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que se encuentra surtido el término de quince (15) días después de publicada la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de personas emplazadas, término que venció el pasado 14 de Marzo de 2023.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 877

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL 2022-00183

Cali, mayo once (11) de dos mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que se encuentra surtido el emplazamiento y el término de quince (15) días después de publicada la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de personas emplazadas, no siendo necesario publicación en medio escrito de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de junio de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, se procederá a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal habida entre los señores **CATALINA JASSENAS JARAMILLO y JEFFERSON MORALES ORTEGA.**

Por lo anterior, el despacho;

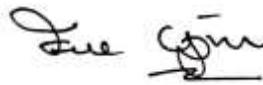
R E S U E L V E

1º SEÑALAR el día **primero (1º) de agosto de 2023 a la 8:30 am,** para que tenga lugar la audiencia a consagrada art 501 del C.G.P, en la cual los interesados presentaran el inventario y avalúos de los bienes y deudas de la de la sociedad conyugal de los señores

CATALINA JASSENAS JARAMILLO y JEFFERSON MORALES ORTEGA.

2º Se advierte a las partes que, para efecto de dicha diligencia, deben presentar el trabajo de inventario y avalúos de manera escrita, con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C.G.P., presentando el mismo con tres días de anticipación a la audiencia, debiéndose remitir igualmente a la contra parte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Notificado por Estado Electrónico No. 069
de Mayo 15 de 2023